

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Mercedes Rosa Martínez
DEMANDADO	Selma Patricia Roldan Tirado
RADICADO	05001 31 03 013-2012-00423-00
PROVIDENCIA	Concede recurso de apelación.

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Este Despacho mediante auto del 30 de septiembre de 2020, decidió rechazar de plano el incidente de nulidad formulado por la apoderada de la parte demandante.

Mediante escrito del 6 de octubre del presente año, la mandataria de la demandante, formuló recurso de apelación en contra del auto por el cual se rechazó de plano el incidente de nulidad.

El artículo 321 del C. G. del P., establece: “*son apelables las sentencias de primera instancia, salvo las que se dicente en equidad. También son apelantes los siguientes autos proferidos en primera instancia:*

(...)

5.El que rechace de plano un incidente y el que lo resuelva”.

Como el recurso de apelación se encuentra taxativamente autorizado frente al auto que rechaza de plano un incidente de nulidad, el mismo será concedido ante nuestro Superior Funcional.

A mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER el recurso de apelación interpuesto frente a auto del 30 de septiembre hogaño, en el efecto DEVOLUTIVO, ante el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil.

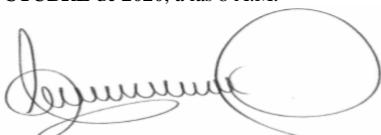
SEGUNDO. REMÍTASE las presentes diligencias ante el superior funcional para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE



**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

3[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 097 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M.</p>  <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Código de verificación: **fdf9671f81bd07913cec969e973758c6c8ee9e8d0726e1e528c70dafdb2159dd**

Documento generado en 09/10/2020 12:23:34 p.m.